



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN HD

VISTO: el EE-2024-03179028 – Referenciado:
Adquisición Productos Médicos – Adjudicación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución HD-2024-31 de OSEP, se autoriza a la Dirección de Servicios Administrativos para que a través de la Subdirección de Compras y Suministros tramite Licitación Pública relativa a la Adquisición de Set de Infusión Parenteral, Enteral, Tiras Reactivas e Insumos Compatible con Bomba y Provisión de Equipamiento en Comodato destinados a Efectores Propios, Sedes y Sub-sedes Territoriales y diferentes Sectores de la Obra Social de Empleados Públicos, según Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Condiciones Técnicas que se adjuntan, a fin de cubrir necesidades Cuatrimestrales del Ejercicio 2024; estimándose el gasto en un importe total de PESOS DOSCIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$213.860.000,00).

Que al respecto se llevó a cabo la Licitación Pública PROCESO COMPR.AR N°0025/2024, la cual resultó adjudicada mediante Resolución N°324/24 del H.D. a favor de las firmas, renglones y montos allí consignados, por un importe total de PESOS CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHENTA CON 00/100 (\$162.382.080,00).

Que el Art.4° de la norma legal invocada ut supra, expresamente dispuso: “Autorizar al Director General de OSEP para que a través de la Dirección de Servicios Administrativos y de la Subdirección de Compras y Suministros tramite por pieza administrativa separada, una COMPRA DIRECTA en las mismas bases y condiciones que rigieron la Licitación Pública - Proceso Comprar N°25/24 relativa a la Adquisición de los Renglones N°05 y N°06 que resultaron desestimados, destinados a Efectores Propios, Sedes y Sub-sedes Territoriales y diferentes Sectores de la Obra Social de Empleados Públicos, a fin de cubrir necesidades Cuatrimestrales del Ejercicio 2024; estimándose el gasto en un importe total de PESOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$18.560.000,00) y encuadrando tal proceder en las prescripciones del Art.144° inc.b) de la Ley de Administración Financiera N°8706/14, Art.149° del Decreto/Acuerdo N°1000/15 y Art.40° inc.f) del Decreto-Ley N°4373/63 y sus modificatorias.

Que en ese estado se tramitó la COMPRA DIRECTA - PROCESO COMPR.AR N°2391 y realizado el ACTO de APERTURA resultó la presentación de TRES (03) Oferentes:

ZANPER S.A.....	\$ 28.208.000,00
MEDICATION DELIVERY S.A.	\$ 29.809.144,00
POLYQUÍMICA S.R.L.	\$ 38.939.272,00

Que integrada la Comisión de Preadjudicación y procedido a la merituación de las distintas ofertas; se aconseja adjudicar según detalle y argumentaciones que obran en Acta celebrada al efecto, esto es, por ajuste a pliego, precio vigente en plaza y menor precio.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

Que se adjunta Resumen de Preadjudicación confeccionado por la Subdirección de Compras y Suministros manifestando las siguientes consideraciones:

- se acompaña informe técnico.

- que obra comprobante de imputación ajustado al Ejercicio 2024, con cargo a la Partida N°412 "Bienes Corrientes".

Que el Departamento de Auditoría Interna de la Dirección de Servicios Administrativos emite informe contable sin observaciones técnicas y con las recomendaciones que corren allí consignadas.

Que se agrega informe elaborado por el Departamento de Asesoría Técnica con el Visto Bueno de la Dirección de Servicios Administrativos, invocando la normativa que a continuación se detalla:

Art.132° Ley 8706: *"El órgano licitante tiene las facultades y obligaciones..., "...d) Adjudicar, fundado en informe técnico emanado de la Comisión de Preadjudicación de ofertas, los bienes, servicios o locación de inmuebles, en forma total o parcial, a uno o más oferentes; dejar sin efecto los procedimientos de adquisición por inconveniencia económica o por otras causales fundadas, sin derecho a compensación alguna a favor de los oferentes, salvo la devolución del costo de los pliegos de condiciones..."; "...Comisión de Preadjudicación de Ofertas: Los Órganos Licitantes designarán, por Acto Administrativo, a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación de Ofertas, que intervendrán en el proceso de evaluación de las mismas; "...Criterios de Evaluación: Los organismos licitantes, considerarán la oferta más conveniente para el Estado, teniendo en cuenta en primer término el menor precio ofertado, y evaluado esto se atenderá también la experiencia de los oferentes, la calidad de los bienes o servicios ofertados, la asistencia técnica y soporte, los servicios de post venta, el plazo de entrega y cualquier otro elemento relevante..."*.

Art. 144°: *"Se entiende por Contratación Directa a la facultad que tiene el Órgano Licitante para elegir directamente al adjudicatario. Podrá contratarse en forma directa en los siguientes supuestos:*

inc. b) Cuando la licitación pública o el remate o subasta resultaren desiertos o no se presentaren ofertas admisibles o convenientes, siempre que se adquieran los mismos elementos y bajo idénticas condiciones a las contenidas en el pliego de condiciones particulares y especificaciones técnicas que rigieron en la licitación."

- que existe la viabilidad jurídica de acceder a lo requerido, corresponde entonces proceder a su autorización.

Que dado los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta la necesidad de acceder a lo requerido, corresponde proceder a su autorización.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos emite dictamen:

Por lo expuesto y habiéndose en general y formalmente dado cumplimiento a la normativa vigente en lo que respecta a una Compra Directa relativa a la Adquisición en iguales bases y condiciones a las que rigieron la Licitación Pública PROCESO COMPR.AR N°25/2024, de los Renglones N°05 y N°06 que resultaron desestimados, conforme a lo indicado en Acta y Resumen de Preadjudicación, aprobando el excedente del gasto que se advierte respecto de la inversión originalmente autorizada mediante Resolución N°324/24 del H. Directorio que oportunamente dispuso hasta la suma de \$18.560.000,00, se estima que correspondería adjudicar la misma, al oferente:

ZANPER S.A. por un importe Total de PESOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL CON 00/100 (\$28.208.000,00).



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

En consecuencia el Área Legal sugiere que de compartir el H. Directorio las argumentaciones invocadas, puede procederse al dictado de la resolución definitiva.

Por ello; y atento lo dispuesto por el Art. 40° del Decreto Ley 4373/63 y sus modificatorias,

**EL H. DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°- Adjudicar la Compra Directa PROCESO COMPR.AR N°2391/2024 relativa a la Adquisición en iguales bases y condiciones a las que rigieron la Licitación Pública PROCESO COMPR.AR N°25/2024, de los Renglones N°05 y N°06 que resultaron desestimados, destinados a Efectores Propios, Sedes y Sub-sedes Territoriales y diferentes Sectores de la Obra Social de Empleados Públicos, a fin de cubrir necesidades Cuatrimestrales del Ejercicio 2024; conforme a lo indicado en Acta y Resumen de Preadjudicación, a favor de las firmas montos y renglones que abajo se indican; por un importe Total de PESOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL CON 00/100 (\$28.208.000,00); aprobando el excedente del gasto que se advierte respecto de la inversión originalmente autorizada mediante Resolución N°324/24 del H. Directorio que oportunamente dispuso hasta la suma de \$18.560.000,00:

OFERENTE: ZANPER S.A.

REGLONES N° 01, 02.

REGLÓN N° 01

Loción Hidroalcoholica con emoliente y suavizante pouch x 800 ml con dispensador en comodato bagin box x 1 u

Cantidad: 1600 Unidades

Precio Unitario:\$ 10.950,00

Precio Total:\$ 17.520.000,00

REGLÓN N° 02

Jabón neutro pH6 s/colorantes ni frag. en Pouch 800 ml con dispensador en comodato x 1 u

Cantidad: 800 Unidades

Precio Unitario:\$ 13.360,00

Precio Total:\$ 10.688.000,00

Importe total Adjudicado..... \$ 28.208.000,00



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

ARTÍCULO 2º- Encuadrar legalmente el Procedimiento Administrativo observado en las prescripciones del Art.132º inc. d) y Art.144º inc.b) de la Ley N°8706 de Administración Financiera de la Provincia de Mendoza, sus modificatorias, Art.149º del Decreto/Acuerdo N°1000/15 y Art.40º inc.f) del Decreto-Ley N°4373/63 y sus modificatorias; imputándose el gasto con cargo a la Partida N°412 “Bienes Corrientes” al Presupuesto del Ejercicio 2024.

ARTÍCULO 3º - Comisionar al Departamento de Tesorería que al momento de efectivizar el pago se requiera al adjudicatario la Constancia de Cumplimiento Fiscal, expedida por el Ente Recaudador Provincial, conforme sugerencia efectuada por el Departamento de Auditoría Interna de la D.S.A.

ARTÍCULO 4º- Ordenar su notificación y comunicación.

APROBADO POR ACTA N° 16 – SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 30-05-2024

l.ch.



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: EE-2024-03179028 - Productos Médicos - Compra Directa-

Datos Generales

Nº de Expte: **03179028-S-2024**

Asunto: **LICITACIONES Y COMPRAS**